

RESOLUCIÓN . 0695 .
NEUQUÉN, 01 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1926-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 1926-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la obra "**CERRAMIENTO CANAL SOLALIQUE E/ ACONCAGUA Y ACC. LOTEOS LOS ALAMOS**" – Contratación Directa OE N° 40/2022, adjudicada a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** mediante el Resolución de Adjudicación N° 779/2022;

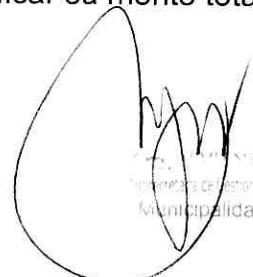
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 6 hasta el N° 8 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 – Modelo;

Que mediante Informe N° 57/2023, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 405/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.1.610, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-592 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 4;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1959/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Ciento Doce (\$ 4.093.112,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra "Obras Varias Drenajes y Desagües", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;


DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0695 - 23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 422/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/22 de fecha 19 de Diciembre de 2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	4,093,112
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		4,093,112
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,093,112

TOTAL DÉBITOS	\$ 4,093,112
----------------------	---------------------


 MARIANA DEN HARTOG
 Inspectora de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0695-23

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias Drenajes y Desagües	Fondo Obras Productivas	4,093,112
Total Curso de Accion	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		4,093,112
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,093,112
TOTAL CRÉDITOS			\$ 4,093,112

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén